



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0301-2026-CU-SO-17

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 280 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores.”*

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 355 reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior determina que los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global rigen el Sistema de Educación Superior;

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 establece que el Estado reconoce la autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, de las universidades y escuelas politécnicas acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el artículo 18 literal e) de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone que dentro del principio de autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior se encuentra la libertad para gestionar sus procesos internos;

Que, la Disposición General Quinta de La Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: *“Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a medianos y largo plazo, según sus propias orientaciones”...(...)* *“Cada Institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la*



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0301-2026-CU-SO-17

inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación."

Que, el Código Orgánico Administrativo en su artículo 14 señala que la actuación administrativa se somete a la Constitución, a los instrumentos internacionales, a la ley, a los principios, a la jurisprudencia aplicable y al presente Código;

Que, el literal d) del artículo 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece como deber del Consejo Universitario de la UTMACH el *"Aprobar y reformar la planificación operativa, presupuestaria, estratégica, de inversión y de contratación pública de la Universidad Técnica de Machala, de conformidad con la normativa vigente;"*

Que, mediante memorando circular nro. UTMACH-FCE-SA-2026-0402-MC, de fecha 20 de abril del 2026; suscritos por la Ab. Teresa Vivanco Alaña, Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Empresariales, dirigido al Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, PhD, Rector; notifica la resolución nro. 0367-2026-CD-FCE-SO-09, referente a la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo de la carreras de Turismo, Mercadotecnia y Finanzas y Negocios Digitales, de la Facultad de Ciencias Empresariales, que en su parte pertinente indica lo siguiente:

Artículo uno.- Acoger el Memorando nro. UTMACH-DPLAN-2026-0059-M, de fecha 01 de abril de 2026, suscrito por la Ing. Valeria Lisette Ramón Capa, Mgs., Directora de Planificación de la UTMACH, y descrito en el séptimo considerando de la presente resolución.

Artículo dos.- Aprobar el Plan Estratégico de Desarrollo de las carreras de Turismo, Mercadotecnia y Finanzas y Negocios Digitales, de la Facultad de Ciencias Empresariales.

Artículo tres.- Solicitar al Dr. Jhonny Edgar Pérez Rodríguez, PhD, Rector de la Universidad Técnica de Machala, remita el Plan Estratégico de Desarrollo de las carreras de Turismo, Mercadotecnia y Finanzas y Negocios Digitales, de la Facultad de Ciencias Empresariales, al Consejo Universitario para su trámite correspondiente."

Que, en la décima séptima sesión ordinaria, los miembros de Consejo Universitario, conocieron y analizaron el memorando circular nro. UTMACH-FCE-SA-2026-0402-MC, de fecha 20 de abril del 2026; suscritos por la Ab. Teresa Vivanco Alaña, Secretaria Abogada de la Facultad de Ciencias Empresariales; y los documentos anexos; los miembros del órgano colegiado Institucional en función de la argumentación expuesta y en uso de las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Educación



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN NRO 0301-2026-CU-SO-17

Superior; y, el Estatuto Institucional, por unanimidad consideran pertinente acoger el contenido de los mismos; y,

RESUELVE:

Artículo uno. - Ratificar la aprobación del Plan Estratégico de Desarrollo de las carreras de Turismo, Mercadotecnia y Finanzas y Negocios Digitales, de la Facultad de Ciencias Empresariales, conforme a la documentación que se anexa a la presente resolución.

Artículo dos. - Disponer a la Dirección de Comunicación realice la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.utmachala.edu.ec, en la ventana "**RESOLUCIONES**", de la sección "**SECRETARIA GENERAL**" que se despliega en el menú **NOSOTROS**.

DISPOSICIONES GENERALES:

Primera. - Notificar la presente resolución a Consejo Universitario.

Segunda. -. Notificar la presente resolución a Coordinación General de Rectorado

Tercera. -Notificar la presente resolución a la Dirección de Comunicación.

Cuarta - Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Dada en la ciudad de Machala, a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2026, en la décima séptima sesión ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**KARINA ELIZABETH
RODRIGUEZ ROMERO**

Abg. Karina Elizabeth Rodríguez Romero, Esp.

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSITAS
MAGISTRORUM
ET SCHOLARIUM



UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE TURISMO

**PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO DE
LA CARRERA DE TURISMO**

2024 – 2027

COORDINACIÓN DE CARRERA

Ing Wiliam Medina Castillo

Marzo 2025

Contenido

Introducción	4
1. Antecedentes	5
2. Base jurídica	7
2.1. Constitucionales	7
2.2. Legales	10
2.3. Reglamentarias y técnicas	14
3. Metodología	16
4. Descripción y diagnóstico de la carrera o programa	16
4.1. Descripción de la carrera o programa	17
4.2. Diagnóstico de la carrera o programa	21
4.3. Análisis situacional	30
5. Elementos orientadores	38
5.1. Visión	39
5.2. Misión	39
5.3. Valores	39
5.4 Principios	39
5.4. Objetivos estratégicos institucionales	40

Índice de Tablas

Tabla 1. Resultados de la Evaluación POA CAE 2019	21
Tabla 2. Resultados de la Evaluación POA CAE 2020	22
Tabla 3. Resultados de la Evaluación POA CAE 2021	22
Tabla 4. Resultados de la Evaluación POA CAE 2022	22
Tabla 5. Resultados de la Evaluación POA CAE 2023	22
Tabla 6. Resultados de la Evaluación POA CAE 2024	22

Tabla 7. Docentes titulares y no titulares (2020 – 2024)	23
Tabla 8. Estudiantes CAE 2020 -1	24
Tabla 9. Estudiantes CAE 2020 -2	25
Tabla 10. Estudiantes CAE 2021 -1	25
Tabla 11. Estudiantes CAE 2021 -2	25
Tabla 12. Estudiantes CAE 2022 -1	25
Tabla 13. Estudiantes CAE 2022 -2	25
Tabla 14. Estudiantes CAE 2023 -1	25
Tabla 15. Estudiantes CAE 2023 -2	25
Tabla 16. Estudiantes CAE 2024 -1	26
Tabla 17. Estudiantes CAE 2024 -2	26
Tabla 18. Graduados CAE 2020	26
Tabla 19. Graduados CAE 2021	26
Tabla 20. Graduados CAE 2022	26
Tabla 21. Graduados CAE 2023	26
Tabla 22. Graduados CAE 2024	27
Tabla 23. Graduados CAE 2025 (D1)	27
Tabla 24. Mapa de actores y actoras	36
Tabla 25. Matriz de alineación de Objetivos Estratégicos Institucionales y Objetivos Estratégicos de la carrera	40
Tabla 26. Matriz de Objetivos Estratégicos e Indicadores	41
Tabla 27. Alineación objetivos, indicadores, líneas base y metas	42
Tabla 28. Estrategias del Plan de Desarrollo Institucional de la Carrera Administración de Empresas	43

Introducción

La Carrera de Turismo, adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala, comprometida con el fortalecimiento de la educación superior y el desarrollo sostenible del territorio, presenta su Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) para el periodo 2024-2027. Este documento orientador se constituye en una herramienta clave de gestión, planificación y mejora continua, diseñada para afrontar con pertinencia y eficacia los retos académicos, científicos, tecnológicos y sociales del contexto local, nacional e internacional.

El PEDI de la Carrera de Turismo se alinea con los principios constitucionales y las directrices del Plan Nacional de Desarrollo, la Ley Orgánica de Educación Superior, y las normativas técnicas emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación. Esta articulación garantiza la coherencia institucional, la calidad educativa, la equidad territorial y el respeto a la interculturalidad y sostenibilidad como ejes transversales del quehacer universitario.

El propósito central de este plan es consolidar las capacidades institucionales de la carrera, robustecer su estructura académica, incentivar la innovación pedagógica, impulsar la investigación con pertinencia territorial, y ampliar los vínculos con los sectores productivos, públicos y comunitarios del turismo. La visión que lo inspira es la de formar profesionales éticos, inclusivos y globalmente competitivos, capaces de gestionar de manera estratégica y sustentable destinos, recursos y productos turísticos en beneficio de la sociedad.

La elaboración del PEDI ha sido un ejercicio participativo que ha involucrado activamente a docentes, estudiantes, egresados, gestores administrativos y actores clave del sector turístico. Se han realizado talleres colaborativos para el diagnóstico institucional, análisis FODA, construcción de objetivos estratégicos, e identificación de proyectos de inversión con enfoque territorial y socialmente responsable. Todo ello bajo un modelo de planificación centrado en resultados y orientado a la excelencia.

Este plan no solo representa una hoja de ruta hacia el fortalecimiento institucional, sino que refleja el compromiso de la Carrera de Turismo con la transformación académica, la justicia social, y el desarrollo turístico sostenible del Ecuador y la región sur del país.

1. Antecedentes

La historia de la Carrera de Turismo en la Universidad Técnica de Machala (UTMACH) se entrelaza con la evolución institucional de una de sus unidades académicas más emblemáticas: la Facultad de Ciencias Empresariales. Sus raíces se remontan a marzo de 1973, cuando el Honorable Consejo Universitario aprobó la creación de la **Facultad de Ciencias Administrativas y Contabilidad**, a partir de la Escuela de Administración de Empresas, marcando un hito fundacional en la consolidación de los estudios empresariales en la región sur del Ecuador.

Durante las siguientes décadas, la universidad respondió con agilidad a los cambios del entorno social, económico y productivo del país, apostando por la diversificación de su oferta académica. En este contexto, en el año **1998**, se implementaron nuevas carreras bajo la modalidad de **autogestión**, entre ellas la **Carrera de Administración en Hotelería y Turismo**, que emergió como una respuesta estratégica a las crecientes demandas del sector turístico, especialmente en la provincia de El Oro, una zona con alto potencial por su biodiversidad, cultura y cercanía a destinos binacionales.

El año **2005** significó un nuevo giro en la evolución institucional, cuando la Facultad adoptó la denominación de **Facultad de Ciencias Empresariales**. Esta redefinición no solo representó un cambio nominal, sino una visión integradora y moderna que acogió nuevas disciplinas, como el turismo, con un enfoque más holístico y orientado a la sostenibilidad, la innovación y la profesionalización de los actores del sector.

La **Carrera de Turismo** de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH) surge como respuesta a las demandas socioeconómicas y culturales de la provincia de El Oro y del Ecuador, región reconocida por su riqueza natural, biodiversidad y patrimonio cultural. Su creación se enmarca en la visión institucional de formar profesionales capaces de dinamizar el sector turístico bajo principios de sostenibilidad, innovación y equidad. Es por eso que presenta el proyecto de rediseño de la carrera de Turismo, aprobada a través de Resolución RPC-SO-16-No.307-2017, de 03 de mayo de 2017, por el Consejo de Educación Superior.

Viendo la necesidad de mejorar la oferta académica de la carrera de turismo, se realizan cambios en sus asignaturas, es por eso que se vuelve a presentar el 08 de noviembre de 2019,

la Universidad Técnica de Machala presentó ante el CES el proyecto de rediseño de la carrera de Turismo, aprobada a través de Resolución RPC-SO-16-No.307-2017, de 03 de mayo de 2017, solicitando su registro; el mismo que se aprueba

Actualmente, la carrera ofrece una **formación integral**, orientada a la **gestión de sistemas y subsistemas turísticos**, con énfasis en la planificación estratégica, el análisis de impactos socioeconómicos y ambientales, y la formulación de propuestas sostenibles e inclusivas. Su enfoque pedagógico promueve el aprendizaje experiencial, a través de **pasantías, prácticas preprofesionales y vinculación con el entorno**, lo que permite a los estudiantes interactuar con el sector turístico real, fortaleciendo su perfil profesional.

Además, la carrera articula sus funciones sustantivas de **docencia, investigación y vinculación** con las políticas públicas del país, el Plan Nacional de Desarrollo, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), apostando por la transformación del turismo como motor del **desarrollo local, equidad social y reactivación económica**.

Hoy, con el respaldo de un cuerpo docente calificado, una infraestructura moderna y una comunidad estudiantil comprometida, la Carrera de Turismo en la UTMACH se posiciona como un referente académico en la región sur del Ecuador, reafirmando su misión de formar líderes turísticos capaces de responder a los desafíos de un mundo en constante cambio.

El actual Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) para el periodo 2024-2027, surge en un contexto de constantes cambios y desafíos en el ámbito educativo, económico y social. Este plan es el resultado de un proceso participativo y colaborativo, que ha involucrado a la Carrera de Turismo y ha considerado las mejores prácticas y tendencias internacionales en educación superior. El PEDI 2024-2027 se alinea con las directrices y políticas nacionales de educación superior, asegurando su consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo y la normativa vigente en el país.

Además, incorpora las lecciones aprendidas de planes anteriores y establece una hoja de ruta clara y ambiciosa para los próximos años, con el objetivo de fortalecer la carrera, ampliar su oferta académica, fomentar la producción científica y tecnológica, y promover alianzas estratégicas que impulsen la investigación y la transferencia de conocimientos. Con este plan, la Facultad de Ciencias Empresariales reafirma su compromiso con la excelencia académica,

la innovación y la inclusión, promoviendo un ambiente educativo dinámico y de calidad que prepara a los futuros líderes empresariales para enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo.

2. Base jurídica

La actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la Universidad Técnica de Machala se sustenta en las normas constitucionales, legales, reglamentarias y técnicas que se detallan a continuación:

2.1. Constitucionales

La Constitución de la República del Ecuador, publicada en el Registro Oficial Nro. 449 del 20 de octubre de 2008, respecto a la planificación y la educación superior determina que:

“(…) Art. 26.- La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.

Art. 27.- La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar.

La educación es indispensable para el conocimiento, el ejercicio de los derechos y la construcción de un país soberano, y constituye un eje estratégico para el desarrollo nacional.

Art. 28.- La educación responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos. Se garantizará el acceso universal, permanencia, movilidad y egreso sin discriminación alguna y la obligatoriedad en el nivel inicial, básico y bachillerato o su equivalente.

Es derecho de toda persona y comunidad interactuar entre culturas y participar en una sociedad que aprende. El Estado promoverá el diálogo intercultural en sus múltiples dimensiones.

El aprendizaje se desarrollará de forma escolarizada y no escolarizada. La educación pública será universal y laica en todos sus niveles, y gratuita hasta el tercer nivel de educación superior inclusive.

Art. 29.- El Estado garantizará la libertad de enseñanza, la libertad de cátedra en la educación superior, y el derecho de las personas de aprender en su propia lengua y ámbito cultural.

Las madres y padres o sus representantes tendrán la libertad de escoger para sus hijas e hijos una educación acorde con sus principios, creencias y opciones pedagógicas. (...)

Art. 39.- El Estado garantizará los derechos de los jóvenes y los jóvenes, y promoverá su ejercicio efectivo mediante políticas y programas, instituciones y recursos que aseguren y mantengan permanentemente su participación e inclusión en todos los ámbitos, en particular en el poder público.

El Estado reconocerá a las jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación. El Estado fomentará su incorporación al trabajo en condiciones justas y dignas, con énfasis en la capacitación, la garantía de acceso al primer empleo y la promoción de sus habilidades de emprendimiento. (...)

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación. (...)

Art. 275.- El régimen de desarrollo es el conjunto organizado, sostenible y dinámico de los sistemas económicos, políticos, socio-culturales y ambientales, que garantizan la realización del buen vivir, del sumak kawsay.

El Estado planificará el desarrollo del país para garantizar el ejercicio de los derechos, la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y los principios consagrados en la

Constitución. La planificación propiciará la equidad social y territorial, promoverá la concertación, y será participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente.

El buen vivir requerirá que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades gocen efectivamente de sus derechos, y ejerzan responsabilidades en el marco de la interculturalidad, del respeto a sus diversidades, y de la convivencia armónica con la naturaleza. (...)

Art. 280.- El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos 10 autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. (...)

Art. 293.- La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. (...)

Art. 297.- Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. (...)

Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte. (...)

Art. 351.- El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global. (...)

2.2. Legales

La Ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 298 del 12 de octubre de 2010, respecto a la planificación institucional establece lo siguiente: “(...)

Art. 8.- Fines de la Educación Superior.- La educación superior tendrá los siguientes fines: (...)

e) Aportar con el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo previsto en la Constitución y en el Plan Nacional de Desarrollo; (...)

Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: (...) h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo, sin perjuicio de la fiscalización a la institución por un órgano contralor interno o externo, según lo establezca la Ley; (...)

Art. 107.- Principio de pertinencia. - El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural. Para ello, las instituciones de educación superior articularán su oferta docente, de investigación y actividades de vinculación con la sociedad, a la demanda

académica, a las necesidades de desarrollo local, regional y nacional, a la innovación y diversificación de profesiones y grados académicos, a las tendencias del mercado ocupacional local, regional y nacional, a las tendencias demográficas locales, provinciales y regionales; 12 a la vinculación con la estructura productiva actual y potencial de la provincia y la región, y a las políticas nacionales de ciencia y tecnología. (...)

Art. 165.- Articulación con los parámetros del Plan Nacional de Desarrollo. - Constituye obligación de las instituciones del Sistema de Educación Superior, la articulación con los parámetros que señale el Plan Nacional de Desarrollo en las áreas establecidas en la Constitución de la República, en la presente Ley y sus reglamentos, así como también con los objetivos del régimen de desarrollo. (...)

Disposición general Quinta. - Las universidades y escuelas politécnicas elaborarán planes operativos y planes estratégicos de desarrollo institucional concebidos a mediano y largo plazo, según sus propias orientaciones. Estos planes deberán contemplar las acciones en el campo de la investigación científica y establecer la articulación con el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología, Innovación y Saberes Ancestrales, y con el Plan Nacional de Desarrollo.

Cada institución deberá realizar la evaluación de estos planes y elaborar el correspondiente informe, que deberá ser presentado al Consejo de Educación Superior, al Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y para efecto de la inclusión en el Sistema Nacional de Información para la Educación Superior, se remitirá a la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación. (...).”.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 306 del 22 de octubre de 2010, respecto a la planificación estratégica y de inversión señala lo siguiente: “(...)

Art. 6.- Responsabilidades conjuntas.- Las entidades a cargo de la planificación nacional del desarrollo y de las finanzas públicas de la función ejecutiva, no obstante, el ejercicio de sus competencias, deberán realizar conjuntamente los siguientes procesos:

3. Programación de la inversión pública.- La Programación de la inversión pública consiste en coordinar la priorización de la inversión pública, la capacidad real de ejecución de las entidades, y la capacidad de cubrir el gasto de inversión, con la finalidad de optimizar el desempeño de la inversión pública, en sujeción al Plan Nacional de Desarrollo, en concordancia con la estabilidad económica establecida en la Constitución de la República y con el principio de sostenibilidad fiscal establecido en este Código.

Art. 9.- Planificación del desarrollo.- La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad. (...)

Art. 34.- Plan Nacional de Desarrollo.- El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en este código. Su observancia es obligatoria para el sector público e indicativa para los demás sectores.

El Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, en el marco del Régimen de Desarrollo y del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República.

Se sujetan al Plan Nacional de Desarrollo las acciones, programas y proyectos públicos, el endeudamiento público, la cooperación internacional, la programación, formulación, aprobación y ejecución del Presupuesto General del Estado y los presupuestos de la banca pública, las empresas públicas de nivel nacional y la Seguridad Social. Los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo se construirán considerando la aplicación de la estabilidad económica determinada en la Constitución, el principio de sostenibilidad y las reglas fiscales.

Art. 52.- Instrumentos complementarios.- La programación presupuestaria cuatrianual y los presupuestos de las entidades públicas son instrumentos complementarios del Sistema Nacional de Planificación Participativa. (...)

Art. 54.- Planes institucionales.- Las instituciones sujetas al ámbito de este código, excluyendo los Gobiernos Autónomos Descentralizados, reportarán al ente rector de la planificación nacional sus instrumentos de planificación institucionales, para verificar que las propuestas de acciones, programas y proyectos correspondan a las competencias institucionales y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

El ente rector de la planificación nacional definirá el instrumento de reporte. Mediante normativa técnica se establecerán las metodologías, procedimientos, plazos e instrumentos necesarios, que serán de obligatorio cumplimiento. (...)

Art. 55.- Definición de inversión pública.- Para la aplicación de este código, se entenderá por inversión pública al conjunto de egresos y/o transacciones que se realizan con recursos públicos para mantener o incrementar la riqueza y capacidades sociales y del Estado, con la finalidad de cumplir los objetivos de la planificación.

Art. 57.- Planes de Inversión.- Los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados, de conformidad con las disposiciones de este código.

Estos planes se encaminan a lograr los objetivos del régimen de desarrollo y los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

Art. 58.- Temporalidad de los planes y su expresión financiera.- Los planes de inversión serán cuatrianuales y anuales. La expresión financiera de los planes cuatrianuales permite la certificación presupuestaria plurianual, la continuidad de la ejecución de la inversión pública, deberá formularse y actualizarse en concordancia con los calendarios fiscales, la programación presupuestaria cuatrianual, los techos presupuestarios institucionales y de gasto.

En lo referente al Presupuesto General del Estado y empresas públicas de la Función Ejecutiva, el ente rector de las finanzas públicas emitirá las directrices sobre los techos presupuestarios globales, institucionales y de gasto considerando las prioridades institucionales definidas, su alineación a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y la progresividad y garantía de derechos constitucionales.

Para las entidades no contenidas en el inciso anterior, esta competencia le corresponderá al órgano que cada nivel de gobierno determine. La expresión financiera de cada plan anual de inversiones es el respectivo presupuesto anual de inversión (...)

Art. 70.- Sistema Nacional de Finanzas Públicas (SINFIP).- El SINFIP comprende el conjunto de normas, políticas, instrumentos, procesos, actividades, registros y operaciones que las entidades y organismos del Sector Público, deben realizar con el objeto de gestionar en forma programada los ingresos, gastos y financiamiento públicos, con sujeción al Plan Nacional de Desarrollo y a las políticas públicas establecidas en esta Ley.

Todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República se sujetarán al SINFIP, en los términos previstos en este código, sin perjuicio de la facultad de gestión autónoma de orden administrativo, económico, financiero, presupuestario y organizativo que la Constitución o las leyes establecen para determinadas entidades. (...)

2.3. Reglamentarias y técnicas

El Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, publicado en el Segundo Suplemento del Registro Oficial Nro. 383 del 26 de noviembre de 2014, indica lo siguiente: “(...)

Art. 47.- De la priorización de proyectos por parte de las entidades del Estado.- Para lograr la concreción de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, las instituciones del sector público, deberán identificar, definir y desarrollar programas y proyectos de inversión en función de las necesidades levantadas, a través de la planificación institucional, y que contribuyan a satisfacer las necesidades de la población y alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, siempre sujetas a las restricciones fiscales y/o disponibilidades presupuestarias. 16 (...)

Art. 59.- Del Planificación y Desarrollo, en coordinación con los entes competentes. Las entidades del sector público deberán remitir de manera oportuna la información sobre el cumplimiento de su planificación. (...)

Art. 80.- Programación presupuestaria.- Se constituye en la fase del ciclo presupuestario en la que, con base a los objetivos establecidos en la planificación y las disponibilidades presupuestarias coherentes con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público. La programación presupuestaria será un reflejo de la planificación institucional, planificación centrada en programas, proyectos, productos y actividades propias de la institución en función de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.

Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas. (...)

La Norma Técnica del Sistema Nacional de Planificación Participativa, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial Nro. 635 del 8 de febrero de 2022, respecto a la planificación nacional y la actualización de planes institucionales señala que: “(...)

Art. 2.- Ámbito de aplicación.- La presente norma técnica es de aplicación obligatoria para todas las entidades públicas mencionadas en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador. (...)

Art. 4.- Plan Nacional de Desarrollo.- Es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública, que contiene un presupuesto referencial plurianual en el marco de lo establecido en la Constitución de la República.

Art. 5.- Vigencia. - El Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional se formulará para un período de cuatro años. (...)

Art. 19.- Planes Institucionales.- Los planes institucionales son instrumentos de planificación y gestión, a través de los cuales, cada entidad del sector público, en el ámbito de sus competencias, identifica y establece las prioridades institucionales de mediano y corto plazo, que orienten la toma de decisiones y el curso de acción encaminado a la generación y provisión de productos (bienes y/o servicios) a la ciudadanía o usuarios externos, debidamente

financiados (recursos permanentes y/o no permanentes), a fin de contribuir al cumplimiento de las prioridades establecidas en los Planes Sectoriales y/o Plan Nacional de Desarrollo.

Art. 20.- Formulación.- Corresponde a las entidades del sector público previstas en la Constitución de la República, excepto los Gobiernos Autónomos Descentralizados, el proceso de elaboración, actualización y aprobación de los planes institucionales conforme lo establecido en la presente norma técnica.

Art. 21.- Para el proceso de construcción de los Planes Institucionales, las entidades se sujetarán a los instrumentos metodológicos establecidos por el ente rector de la planificación nacional.

3. Metodología

La elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2024-2027 de la Carrera de Turismo, se elaboró aplicando el método participativo y de planificación estratégica sistémica, con base a la Guía Metodológica de Planificación Institucional emitida por la Secretaría Nacional de Planificación.

De conformidad a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas; y, considerando que las unidades académicas necesitan un instrumento de planificación estratégica que oriente la mejora de sus funciones sustantivas y administrativas, con Memorando nro. UTMACH-DPLAN-2024-0091-M se remitió el cronograma de actividades para la elaboración, presentación y aprobación del Plan de Desarrollo de carreras y programas, aplicando la metodología sugerida por la Secretaría Nacional de Planificación a través de la Guía Metodológica de Planificación Institucional.

4. Descripción y diagnóstico de la carrera o programa

La Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH) se proyecta como un eje estratégico de formación profesional y desarrollo regional, con un enfoque que combina innovación académica, pertinencia social y sostenibilidad. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2024-2027 se plantea como un instrumento de planificación y gestión integral que responde a los desafíos del sector turístico, tanto a nivel local como nacional e internacional.

Este documento se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo, la Ley Orgánica de Educación Superior y las normativas técnicas de planificación emitidas por la Secretaría Nacional de Planificación, lo que garantiza su coherencia con las políticas públicas y objetivos de desarrollo sostenible. Su elaboración se llevó a cabo mediante un proceso participativo con la intervención activa de docentes, estudiantes, egresados y actores clave del sector turístico, lo que asegura que refleje las necesidades del entorno y fortalezca las capacidades institucionales.

El PEDI 2024-2027 busca consolidar una carrera académicamente sólida, con énfasis en la innovación pedagógica, investigación científica, vinculación social y cooperación interinstitucional. Su objetivo es formar profesionales éticos, críticos y competentes, capaces de impulsar el desarrollo turístico de la provincia de El Oro y del país, bajo principios de equidad, inclusión y sostenibilidad.

4.1. Descripción de la carrera o programa

La Carrera de Turismo, adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales de la UTMACH, nace como respuesta a la creciente demanda de profesionales en un sector estratégico para el desarrollo económico, social y cultural del Ecuador. Su origen se remonta a 1998 con la creación de la Carrera de Administración en Hotelería y Turismo bajo la modalidad de autogestión, marcando un hito en la diversificación académica de la universidad. Posteriormente, mediante Resolución RPC-SO-16-No.307-2017, se aprobó el rediseño de la carrera, fortaleciendo su pertinencia y alineándola a estándares nacionales e internacionales.

Actualmente, la carrera ofrece una formación integral orientada a la planificación estratégica, gestión de destinos y productos turísticos, análisis de impactos socioeconómicos y ambientales, y desarrollo de propuestas sostenibles e inclusivas. Su enfoque pedagógico se sustenta en metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, prácticas preprofesionales, vinculación con la sociedad y pasantías, asegurando que los estudiantes adquieran experiencia real en el sector turístico.

Además, la carrera articula sus funciones sustantivas —docencia, investigación y vinculación— con políticas públicas nacionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Estrategia Territorial Nacional, contribuyendo a la reactivación económica y la conservación patrimonial de la región sur del Ecuador. Gracias a su equipo docente altamente calificado, infraestructura moderna y relaciones estratégicas con el sector productivo, se

posiciona como un referente académico comprometido con la excelencia y la innovación educativa

4.1.1. Breve descripción histórica

La Carrera de Turismo, adscrita a la Facultad de Ciencias Empresariales de la UTMACH, nace como respuesta a la creciente demanda de profesionales en un sector estratégico para el desarrollo económico, social y cultural del Ecuador. Su origen se remonta a 1998 con la creación de la Carrera de Administración en Hotelería y Turismo bajo la modalidad de autogestión, marcando un hito en la diversificación académica de la universidad. Posteriormente, mediante Resolución RPC-SO-16-No.307-2017, se aprobó el rediseño de la carrera, fortaleciendo su pertinencia y alineándola a estándares nacionales e internacionales.

Actualmente, la carrera ofrece una formación integral orientada a la planificación estratégica, gestión de destinos y productos turísticos, análisis de impactos socioeconómicos y ambientales, y desarrollo de propuestas sostenibles e inclusivas. Su enfoque pedagógico se sustenta en metodologías activas de enseñanza-aprendizaje, prácticas preprofesionales, vinculación con la sociedad y pasantías, asegurando que los estudiantes adquieran experiencia real en el sector turístico.

Además, la carrera articula sus funciones sustantivas —docencia, investigación y vinculación— con políticas públicas nacionales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Estrategia Territorial Nacional, contribuyendo a la reactivación económica y la conservación patrimonial de la región sur del Ecuador. Gracias a su equipo docente altamente calificado, infraestructura moderna y relaciones estratégicas con el sector productivo, se posiciona como un referente académico comprometido con la excelencia y la innovación educativa.

4.1.2. Competencias, facultades, atribuciones y rol

La Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH) se constituye como una unidad académica estratégica orientada a la formación de profesionales capaces de liderar procesos de gestión turística sostenible en contextos locales, nacionales e internacionales. Sus competencias, facultades, atribuciones y rol están definidos en coherencia con la misión institucional, el Plan Nacional de Desarrollo,

los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), garantizando pertinencia académica, inclusión social y calidad educativa.

Competencias

La Carrera de Turismo desarrolla competencias integrales que fortalecen la capacidad profesional y humana de sus estudiantes:

- **Competencia técnica y científica:** Formación sólida en planificación, gestión de destinos y productos turísticos, marketing, sostenibilidad ambiental y cultural, así como investigación aplicada al turismo.
- **Competencia tecnológica:** Dominio de tecnologías emergentes, análisis de datos y herramientas digitales aplicadas a la innovación en servicios y productos turísticos.
- **Competencia emprendedora:** Habilidad para diseñar, gestionar y evaluar proyectos turísticos competitivos, con enfoque en economía circular, responsabilidad social y desarrollo local.
- **Competencia intercultural y social:** Fomento del respeto a la diversidad cultural, inclusión de comunidades locales y promoción de una gestión turística equitativa y sostenible.
- **Competencia investigativa:** Capacidad para generar conocimiento científico en turismo, orientado a resolver problemáticas del sector y fortalecer políticas públicas y estrategias territoriales.

Facultades

En concordancia con los estatutos institucionales, la carrera ejerce facultades que permiten su autogestión académica y administrativa:

- Planificar, diseñar y actualizar su oferta académica en función de las necesidades del sector turístico y del entorno productivo.
- Administrar recursos humanos, físicos y tecnológicos asignados para cumplir con las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación.
- Definir líneas de investigación y vinculación articuladas con el desarrollo sostenible de la provincia de El Oro y el país.

- Establecer redes y convenios nacionales e internacionales para fortalecer la internacionalización y movilidad académica.
- Evaluar permanentemente el desempeño académico y profesional de estudiantes y docentes, en concordancia con los estándares de calidad educativa del CACES.

Atribuciones

Entre sus atribuciones específicas se destacan:

- Formar profesionales altamente calificados, éticos y comprometidos con la transformación del turismo.
- Contribuir a la actualización y generación de políticas públicas de turismo mediante investigación aplicada y transferencia de conocimiento.
- Ofrecer programas de capacitación y educación continua para profesionales y actores estratégicos del sector turístico.
- Desarrollar proyectos de vinculación que fortalezcan las capacidades de comunidades y emprendimientos turísticos locales.
- Liderar procesos de innovación académica y curricular con base en tendencias globales y buenas prácticas del sector.

Rol

La Carrera de Turismo desempeña un rol **estratégico y articulador** dentro de la Universidad Técnica de Machala y la región sur del Ecuador:

- **Rol académico:** Consolidar procesos formativos innovadores y pertinentes que preparen profesionales líderes en turismo sostenible.
- **Rol investigativo:** Generar conocimiento que aporte a la planificación territorial, gestión de destinos, competitividad turística y conservación patrimonial.
- **Rol social y comunitario:** Actuar como un agente de cambio que promueva el desarrollo económico inclusivo, el respeto a la diversidad cultural y la protección ambiental.
- **Rol de vinculación:** Integrar a estudiantes y docentes en proyectos con impacto social y productivo, consolidando la carrera como un puente entre la academia y el sector turístico.
- **Rol estratégico institucional:** Contribuir a la internacionalización, acreditación y posicionamiento de la Facultad de Ciencias Empresariales, fortaleciendo el liderazgo académico de la UTMACH a nivel regional.

Con estas competencias y atribuciones, la Carrera de Turismo reafirma su compromiso con la excelencia académica, la innovación y el desarrollo sostenible, aportando profesionales capaces de enfrentar los desafíos del turismo contemporáneo.

La Universidad Técnica de Machala, estructurada en diversas Facultades y Carreras, cumple un rol fundamental en la educación superior a través de su organización y funcionamiento detallado. Cada Carrera, concebida como una estructura académica, se enfoca en la impartición de conocimiento específico y la otorgación de grados académicos en áreas determinadas del saber, cumpliendo así con su misión educativa y formativa. En el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en el artículo 76, se especifica lo siguiente:

Las Carreras y su estructura. - La Universidad Técnica de Machala está constituida por Facultades y Carreras. Las cuales se caracterizan por ser una estructura académica, cuya finalidad radica en otorgar el grado académico en un área determinada del conocimiento.

Cada una de las Carreras tendrá la siguiente estructura interna:

- Coordinación de Carrera
- Docentes
- Estudiantes

4.2. Diagnóstico de la carrera o programa

4.2.1. Planificación

La Carrera De Turismo dentro del cumplimiento operativo ha logrado un 97,32% en la ejecución de sus actividades. Este alto nivel de rendimiento refleja la eficiencia y la efectividad con la que se han llevado a cabo los procesos y objetivos establecidos. De acuerdo con los datos presentados en la Tabla 1, estos resultados no solo destacan su excelencia operativa, sino que también subrayan su compromiso con la calidad y la mejora continua.

Tabla 1. Resultados de la Evaluación POA CAE 2019

Nro.	Dependencia	Eficacia
1	Carrera de Turismo	89.67%
Evaluación de la Carrera POA 2019		89,67%

Fuente: Matrices de evaluación POA 2019.

Elaborado por: Ec. Gisell Ríos R. - DPLAN - UPES.

Fecha: 26 de diciembre de 2023

Tabla 2. Resultados de la Evaluación POA CAE 2020

Nro.	Dependencia	Eficacia
1	Carrera de Turismo	100%
Evaluación de la Carrera POA 2020		100%

Fuente: Matrices de evaluación POA 2020.

Elaborado por: Ec. Gisell Ríos R. - DPLAN - UPES.

Fecha: 26 de diciembre de 2023

Tabla 3. Resultados de la Evaluación POA CAE 2021

Nro.	Dependencia	Eficacia
1	Carrera de Turismo	100%
Evaluación de la Carrera POA 2021		100%

Fuente: Matrices de evaluación POA 2021.

Elaborado por: Ec. Gisell Ríos R. - DPLAN - UPES.

Fecha: 26 de diciembre de 2023

Tabla 4. Resultados de la Evaluación POA CAE 2022

Nro.	Dependencia	Eficacia
1	Carrera de Turismo	100%
Evaluación de la Carrera POA 2021		100%

Fuente: Matrices de evaluación POA 2022.

Elaborado por: Ec. Gisell Ríos R. - DPLAN - UPES.

Fecha: 26 de diciembre de 2023

Tabla 5. Resultados de la Evaluación POA CAE 2023

Nro.	Dependencia	Eficacia
1	Carrera de Turismo	86.46%
Evaluación de la Carrera POA 2021		86,46%

Fuente: Matrices de evaluación POA 2023.

Elaborado por: Ec. Gisell Ríos R. - DPLAN - UPES.

Fecha: 26 de diciembre de 2023

Tabla 6. Resultados de la Evaluación POA CAE 2024

Nro.	Dependencia	Eficacia
1	Carrera de Turismo	100%
Evaluación de la Carrera POA 2024		100%

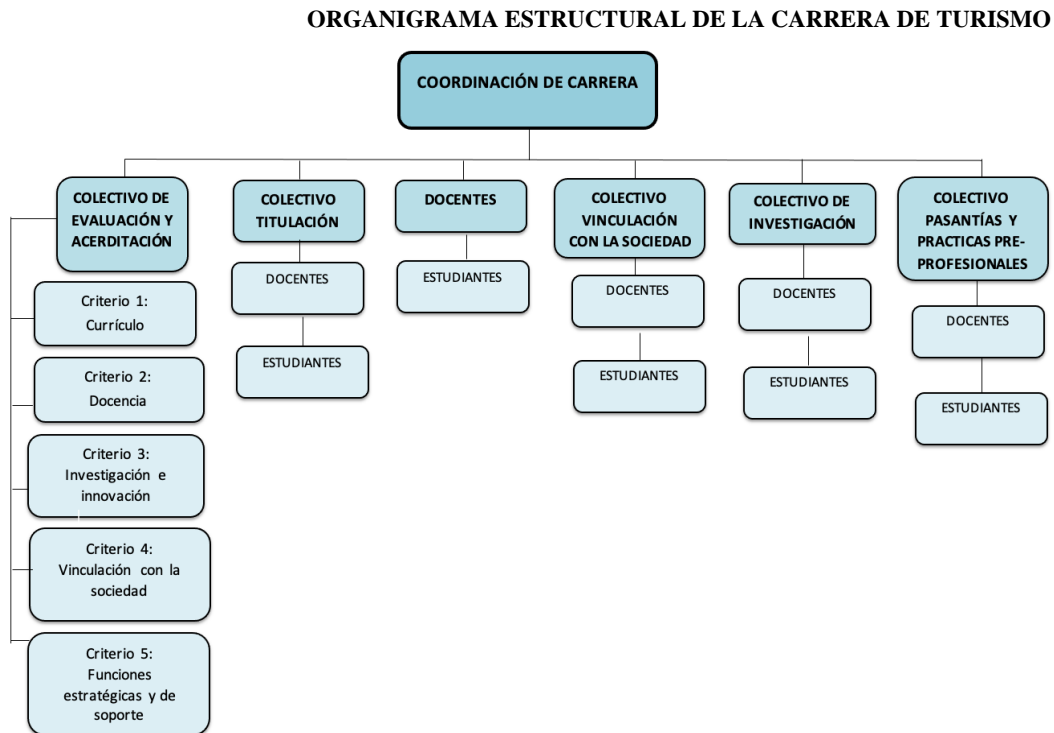
Fuente: Matrices de evaluación POA 2023.

Elaborado por: Ec. Gisell Ríos R. - DPLAN - UPES.

Fecha: 26 de diciembre de 2023

4.2.2. Estructura Organizacional

Figura 1. Estructura Organizacional



Elaborado por: Planta Docente de la Carrera
Elaborado (2019) actualizado (2025)

4.2.3. Talento Humano

Número de docentes, estudiantes, servidores, trabajadores, graduados. Establecer un año base para llevar a cabo el análisis histórico.

4.2.3.1. Docentes

El análisis del cuerpo docente de la Carrera de Turismo en los últimos periodos académicos, tomado como referencia los periodos académicos del del año 2020 hasta el año 2024, tanto hombres y docentes se detallan a continuación.

Tabla 7. Docentes titulares y no titulares (2020 – 2024)

AÑO ETAPA	CARRERA	TIEMPO COMPLETO	TIEMPO MEDIO	TIEMPO PARCIAL	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL
2020- D1	Turismo	12 (H: 3; M9)	0	0	3	9	12
2020- D2	Turismo	12 (H: 3; M: 9)	0	0	3	9	12
2021- D1	Turismo	12 (H: 3; M14)	0	0	3	9	12

2021- D2	Turismo	12 (H: 3, M: 10)	0	0	3	10	13
2022- D1	Turismo	14 (H: 3, M: 11)	0	0	3	11	14
2022- D2	Turismo	14 (H:3, M: 11)	0	0	3	11	14
2023- D1	Turismo	13 (H: 3, M: 10)	0	0	3	10	13
2023- D2	Turismo	13 (H: 3, M: 10)	0	0	3	10	13
2024- D1	Turismo	11 (H: 4, M: 8)	1	0	4	8	12
2024- D2	Turismo	11 (H: 3, M: 9)	1	0	3	8	12
2025- D1	Turismo	10 (H: 3, M: 8)	1	0	3	8	11
2025- D2	Turismo	10 (H: 3, M: 8)	1	0	3	8	11

Fuente: Siutmach (2024)

La Carrera de Turismo ha mantenido una planta docente **estable y consolidada** entre 2020 y 2024, con un promedio de 12 a 14 profesores, priorizando contratos a tiempo completo y evitando contrataciones a tiempo parcial. A partir de 2024 se incorpora un docente a tiempo medio, evidenciando estrategias de optimización de recursos humanos. Este comportamiento refleja un modelo de gestión que garantiza continuidad académica y estabilidad institucional, permitiendo fortalecer las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación.

En cuanto a la distribución de género, se observa una **marcada presencia femenina** (alrededor del 70%), lo que evidencia el liderazgo de mujeres en el ámbito académico turístico. Aunque la carrera cuenta con un equipo calificado y comprometido, el desafío principal radica en incrementar el número de docentes con grado de Ph.D., diversificar líneas de investigación y potenciar la internacionalización para cumplir con los estándares de acreditación del CACES y consolidar su posicionamiento académico.

4.2.3.2. Estudiantes

La estadística de los estudiantes de la Carrera de Turismo en los Periodos desde el 2020 al 2024, son los que se detalla a continuación:

Tabla 8. Estudiantes CAE 2020 -1

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera de Hotelería y Turismo	22	35	57
		Turismo	62	152	214

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 9. Estudiantes CAE 2020 -2

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Carrera de Hotelería y Turismo	16	25	41
		Turismo	72	175	247

Fuente: SIUTMACH (2024)**Tabla 10. Estudiantes CAE 2021 -1**

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Turismo	85	211	296

Fuente: SIUTMACH (2024)**Tabla 11. Estudiantes CAE 2021 -2**

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Turismo	98	223	321

Fuente: SIUTMACH (2024)**Tabla 12. Estudiantes CAE 2022 -1**

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Turismo	96	225	321

Fuente: SIUTMACH (2024)**Tabla 13. Estudiantes CAE 2022 -2**

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Turismo	101	229	330

Fuente: SIUTMACH (2024)**Tabla 14. Estudiantes CAE 2023 -1**

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Turismo	101	219	330

Fuente: SIUTMACH (2024)**Tabla 15. Estudiantes CAE 2023 -2**

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Turismo	104	229	333

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 16. Estudiantes CAE 2024 -1

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Turismo	98	190	288

Fuente: SIUTMACH (2024)**Tabla 17.** Estudiantes CAE 2024 -2

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Turismo	94	177	271

Fuente: SIUTMACH (2024)

4.2.3.3 Graduados

Tabla 18. Graduados CAE 2020

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Hotelería y Turismo	9	12	21

Fuente: SIUTMACH (2024)**Tabla 19.** Graduados CAE 2021

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Hotelería y Turismo	30	45	75

Fuente: SIUTMACH (2024)**Tabla 20.** Graduados CAE 2022

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Hotelería y Turismo	1	4	5
		Turismo	14	38	52

Fuente: SIUTMACH (2024)**Tabla 21.** Graduados CAE 2023

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Hotelería y Turismo	1	2	3
		Turismo	10	40	50

Fuente: SIUTMACH (2024)

Tabla 22. Graduados CAE 2024

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Hotelería y Turismo	1	1	2
		Turismo	22	51	73

Fuente: Siutmach (2024)

Tabla 23. Graduados CAE 2025 (D1)

DEPENDENCIA			HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Universidad Técnica de Machala	Facultad de Ciencias Empresariales	Hotelería y Turismo			
		Turismo	10	20	30

Fuente: SIUTMACH (2024)

4.2.3.4. Servidores y trabajadores

La Carrera de Turismo no cuenta con personal que realice labores administrativas específicas de oficina, la coordinación de carrera es la que asume este tipo de gestiones, sin embargo se recomienda que se debe de considerar la contratación de un persona que realice este tipo de actividades.

4.2.4 Tecnologías de la Información y Comunicación.

La Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH) dispone de una infraestructura tecnológica que respalda los procesos de docencia, investigación, vinculación y gestión administrativa, lo que permite ofrecer una formación actualizada y pertinente. El acceso a plataformas institucionales como el Sistema Integrado de la Universidad Técnica de Machala (SIUTMACH) y entornos virtuales de aprendizaje (EVA) facilita la planificación académica, seguimiento estudiantil, gestión de recursos y el desarrollo de clases híbridas, fortaleciendo el aprendizaje autónomo y colaborativo.

La carrera cuenta con laboratorios de informática, conectividad estable y acceso a bibliotecas digitales, así como software especializado para la gestión turística, análisis estadístico e investigación aplicada, alineado a las demandas del sector. El uso de herramientas de ofimática avanzada, plataformas de videoconferencia, repositorios digitales y recursos multimedia permite integrar metodologías activas de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, se identifican

oportunidades de mejora relacionadas con la ampliación del equipamiento tecnológico, incorporación de herramientas emergentes (inteligencia artificial, big data, sistemas de información geográfica - SIG) y mayor capacitación docente en entornos digitales. Este escenario plantea un compromiso con la innovación y la actualización permanente para posicionar a la carrera como referente académico y tecnológico en la región

4.2.5. Procesos y procedimientos

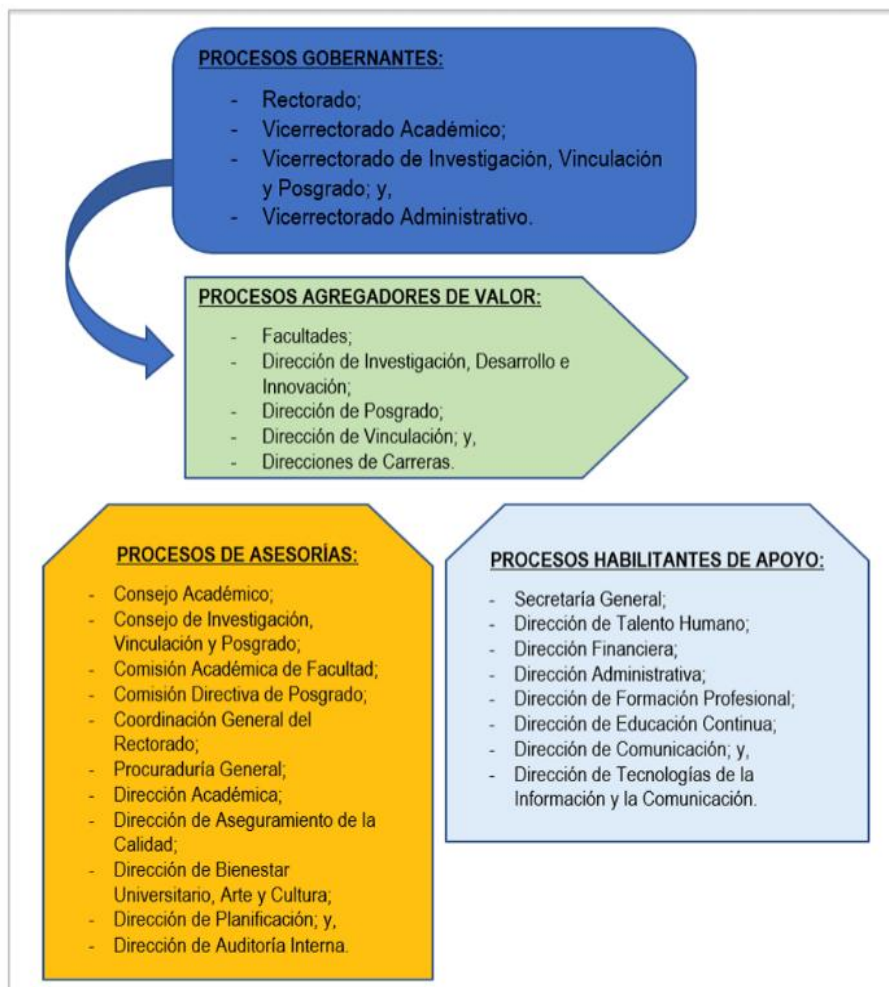
En concordancia con el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Universidad Técnica de Machala (Resolución Nro. 334/2022), la Carrera de Turismo desarrolla procesos académicos y administrativos que garantizan el cumplimiento de su misión institucional y las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación. La Dirección de Carrera, como unidad responsable de la planificación, seguimiento y evaluación académica, cumple las siguientes funciones:

- Coordinar y liderar los colectivos académicos de la carrera, responsables de los procesos de Titulación, Evaluación y Acreditación de la Calidad, Prácticas Pre-profesionales o Laborales y Servicio Comunitario.
- Ejecutar procesos estratégicos que aseguren el cumplimiento de las funciones sustantivas de docencia, investigación y vinculación en coherencia con la planificación institucional y los estándares de calidad.
- Participar activamente en sesiones de trabajo convocadas por las autoridades universitarias, reportando de manera oportuna irregularidades, inconformidades o situaciones críticas que puedan afectar el desarrollo académico.
- Elaborar y mantener actualizado el distributivo académico de la carrera, así como gestionar reuniones periódicas con el personal docente para garantizar una comunicación efectiva y seguimiento a la planificación académica.
- Implementar y supervisar el sistema de tutorías que respalda el proceso enseñanza-aprendizaje, ofreciendo acompañamiento académico y orientación estudiantil.
- Asesorar el diseño, actualización y mejora continua del Plan de Estudios, así como coordinar actividades de diseño curricular, asegurando pertinencia y alineación a normativas vigentes.
- Gestionar el uso de aulas y espacios académicos con fines formativos, de asesoramiento y fortalecimiento del aprendizaje práctico.

- Supervisar y garantizar la entrega de actas de calificaciones parciales y finales en cumplimiento de los calendarios académicos.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Consejo Directivo, Estatuto Universitario y normativa vigente, asegurando transparencia y eficiencia en la gestión.
- Elaborar y entregar oportunamente la Planificación Operativa Anual (POA) de la carrera, así como mantener un archivo de gestión organizado que facilite procesos de control, evaluación y rendición de cuentas.

Este esquema de procesos evidencia una gestión académica organizada, orientada a resultados y basada en la mejora continua, en consonancia con los lineamientos estratégicos de la Universidad Técnica de Machala

Figura 2. Mapa de procesos de la UTMACH



Fuente: Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos UTMACH, Resolución N° 026 -2024-CU-SE-04.

4.3. Análisis situacional

4.3.1. Análisis del contexto

La Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UTMACH se desarrolla en un contexto educativo nacional caracterizado por políticas que priorizan la calidad, pertinencia e innovación en la educación superior, alineadas al Plan Nacional de Desarrollo, la Ley Orgánica de Educación Superior y los estándares del CACES, lo que exige una gestión académica orientada a resultados y sostenibilidad.

Este entorno se complementa con la creciente relevancia del turismo como motor económico y social en Ecuador, que representa alrededor del 4,4 % del PIB y cuenta con proyecciones de crecimiento y diversificación avaladas por estrategias oficiales del Ministerio de Turismo, como la Estrategia Nacional de Turismo 2025-2030 y el fortalecimiento del turismo comunitario y sostenible. Así, la carrera enfrenta el reto de consolidar procesos de formación integral, investigación aplicada y vinculación con la sociedad, respondiendo a las demandas de un sector turístico competitivo y globalizado, mientras fortalece su papel como actor clave en el desarrollo académico, territorial y cultural de la región sur del país.

4.3.1.1. Político

El contexto político en Ecuador ejerce una influencia decisiva en el desarrollo y funcionamiento de la Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH). La Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) establece el marco regulador para la creación, funcionamiento y aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior, definiendo procesos de acreditación, gestión institucional y asignación de recursos que impactan directamente en la planificación académica y estratégica de la carrera. Los cambios en esta normativa pueden modificar las condiciones de financiamiento, la organización académica y las políticas de evaluación y acreditación, lo que exige a la carrera una constante adaptación para garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y su pertinencia social.

El financiamiento, dependiente en gran medida del presupuesto estatal, es un factor determinante en la sostenibilidad de los proyectos académicos y en el fortalecimiento de la investigación y vinculación. La estabilidad de los recursos condiciona la capacidad para mantener infraestructura, innovación pedagógica y programas de internacionalización, mientras que las fluctuaciones presupuestarias pueden afectar la ejecución de planes a largo

plazo. A esto se suma que la gobernanza universitaria, aunque respaldada por principios de autonomía, puede verse influenciada por dinámicas políticas en la designación de autoridades y la toma de decisiones estratégicas.

Por otra parte, las políticas públicas en educación superior promueven inclusión, equidad y acceso, impulsando que carreras como Turismo fortalezcan estrategias de democratización educativa y vinculación territorial. Sin embargo, la inestabilidad política a nivel nacional puede generar cambios abruptos en la normativa y en la asignación presupuestaria, dificultando la continuidad de proyectos estratégicos. A pesar de estos retos, la Carrera de Turismo puede aprovechar el marco normativo vigente y el respaldo institucional para innovar, consolidar procesos de acreditación y convertirse en un referente académico que contribuya al desarrollo turístico sostenible de la región sur del país.

4.3.1.2. Económico

El panorama económico del Ecuador en 2024, con un crecimiento proyectado del PIB de apenas el 1 %, genera un contexto desafiante para las universidades públicas y, específicamente, para la Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Técnica de Machala (UTMACH). La desaceleración económica, la limitada inversión extranjera y la presión fiscal repercuten directamente en la asignación de recursos a la educación superior, lo que puede impactar la calidad de la enseñanza, los programas académicos, la infraestructura universitaria y los proyectos de investigación vinculados al desarrollo turístico. Esta situación obliga a las instituciones a replantear estrategias de sostenibilidad financiera, priorizando la eficiencia en el uso de recursos y la búsqueda de alternativas como cooperación internacional, convenios estratégicos y alianzas con el sector productivo.

La reducción presupuestaria podría restringir la capacidad de la Carrera de Turismo para atraer y retener docentes altamente calificados, así como limitar su actualización profesional, afectando el desarrollo académico y la incorporación de metodologías pedagógicas innovadoras. Asimismo, la falta de inversión en infraestructura y equipamiento especializado podría comprometer la experiencia práctica de los estudiantes, esencial en la formación turística, y frenar la apertura de nuevos programas y laboratorios orientados al aprendizaje experiencial. En el ámbito investigativo, uno de los pilares de la carrera, los recortes afectarían el financiamiento de proyectos enfocados en la planificación territorial, turismo comunitario,

innovación tecnológica y conservación patrimonial, reduciendo su impacto en el desarrollo local.

A nivel operativo, un déficit presupuestario sostenido obligaría a la universidad a buscar fuentes alternativas de financiamiento, lo que podría derivar en incrementos de matrícula y aranceles, limitando el acceso de estudiantes de sectores vulnerables. Esto tendría un efecto directo en el papel social de la Carrera de Turismo como promotora de desarrollo económico y cultural en la provincia de El Oro, reduciendo su capacidad para generar empleos, aportar conocimiento y fortalecer la competitividad regional. En este escenario, la carrera se enfrenta al reto de innovar en la gestión de recursos, fortalecer la vinculación con el sector público y privado y aprovechar oportunidades derivadas del dinamismo turístico nacional e internacional para sostener su crecimiento académico y aportar significativamente al desarrollo económico del país y la región.

4.3.1.3. Social

El ámbito social representa un factor determinante en el desarrollo y proyección de la Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UTMACH, ya que el sector de la educación superior enfrenta desafíos estructurales que impactan directamente en la calidad académica y en la experiencia formativa de los estudiantes. Uno de los principales retos es la modernización de la infraestructura universitaria, dado el crecimiento sostenido de la matrícula y la necesidad de espacios especializados para prácticas turísticas, laboratorios de idiomas, gastronomía y guianza. A esto se suma la escasez de recursos tecnológicos y bibliográficos actualizados, que limita el fortalecimiento de la investigación científica y el aprendizaje autónomo, componentes clave para la formación de profesionales competitivos.

La calidad del profesorado es otro elemento prioritario, ya que, si bien existen políticas de actualización docente, se requiere inversión sostenida en capacitación pedagógica, investigación y desarrollo de competencias digitales. Además, la oferta académica debe adaptarse constantemente a las necesidades del mercado turístico y a las expectativas de los estudiantes, respondiendo a tendencias como el turismo sostenible, digital y comunitario. Las políticas gubernamentales de financiamiento, becas y acceso a la educación superior influyen directamente en los niveles de matrícula y retención estudiantil, lo que plantea a la carrera el reto de fortalecer mecanismos de acompañamiento académico y bienestar estudiantil.

Por otra parte, las fluctuaciones económicas nacionales e internacionales impactan en la capacidad de las familias para financiar estudios universitarios, lo que puede incrementar la deserción estudiantil y afectar la continuidad académica. En este contexto, la Carrera de Turismo tiene la responsabilidad de reforzar su rol social, ofreciendo programas inclusivos, apoyo económico y oportunidades de vinculación con el sector productivo para que los estudiantes puedan equilibrar su desarrollo académico con su realidad socioeconómica. Así, el compromiso social de la carrera se convierte en un pilar para contribuir al desarrollo humano, cultural y económico de la provincia de El Oro y del país.

4.3.1.4. Tecnológico

La incorporación de la tecnología en la educación superior es un eje fundamental para fortalecer la competitividad y pertinencia de la Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UTMACH en un entorno académico dinámico y altamente digitalizado. La infraestructura tecnológica disponible —laboratorios equipados, equipos informáticos actualizados, software especializado para gestión turística, sistemas de información geográfica (SIG) y plataformas de análisis de datos— influye directamente en la calidad del aprendizaje, la investigación y la innovación aplicada al sector. La carencia de estos recursos limita las oportunidades de formación práctica avanzada y reduce el alcance de proyectos que contribuyan al desarrollo del turismo sostenible y a la competitividad regional.

La integración de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) en los procesos académicos es esencial para promover un aprendizaje flexible e inclusivo. Herramientas como plataformas de aprendizaje virtual (EVA), videoconferencias, bibliotecas digitales y sistemas de gestión académica como SIUTMACH han optimizado el seguimiento estudiantil, la educación híbrida y el acceso a contenidos de calidad. Además, tendencias tecnológicas emergentes como la inteligencia artificial, el análisis de big data, la realidad aumentada y la digitalización de experiencias turísticas exigen que la carrera actualice permanentemente su currículo, incorporando competencias digitales que respondan a los nuevos requerimientos del mercado laboral global.

En Ecuador, el sector de servicios digitales tiene un papel creciente en el Producto Interno Bruto (PIB) y genera oportunidades de exportación, lo que subraya la importancia de formar profesionales con habilidades digitales avanzadas, incluso en áreas no tecnológicas. Para la Carrera de Turismo, esta transformación tecnológica implica un doble desafío: garantizar que

sus estudiantes dominen herramientas digitales aplicadas al marketing turístico, la planificación territorial y la gestión de destinos, y fomentar una cultura de innovación que permita aportar soluciones estratégicas a la industria turística. Así, la integración tecnológica no solo fortalece los procesos de enseñanza-aprendizaje, sino que posiciona a la carrera como referente académico en innovación y desarrollo sostenible.

4.3.1.5. Cultural

La cultura desempeña un rol esencial en el desarrollo académico de la Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UTMACH, pues constituye la base sobre la cual se construye la pertinencia y la identidad de su propuesta educativa. En Ecuador, el turismo está profundamente ligado al patrimonio cultural y natural, lo que influye directamente en la percepción y demanda de los programas de formación turística. Las tradiciones, valores y expresiones culturales locales determinan la manera en que se conciben y priorizan las experiencias académicas, así como el perfil de los profesionales que la sociedad requiere para preservar y promover la riqueza cultural del país.

La identidad cultural de la región sur, caracterizada por su diversidad patrimonial, gastronómica y artesanal, fortalece el entorno académico de la carrera al integrarse en el currículo a través de asignaturas, proyectos de investigación y prácticas preprofesionales que abordan problemáticas locales. Adaptar los métodos de enseñanza-aprendizaje a las realidades socioculturales del territorio permite generar un ambiente educativo inclusivo, respetuoso y conectado con las comunidades. Asimismo, la carrera fomenta una cultura científica mediante la organización de congresos, seminarios y encuentros académicos, que contribuyen a posicionarla como referente en el análisis y promoción del turismo cultural y sostenible.

La vinculación con instituciones culturales y comunitarias es también un eje estratégico, pues la participación en proyectos de preservación patrimonial, actividades de rescate cultural y colaboración con organizaciones locales fortalece el vínculo entre la universidad y la sociedad. Estas acciones no solo potencian la formación integral de los estudiantes, sino que también consolidan el rol de la Carrera de Turismo como promotora del desarrollo cultural y social de la provincia de El Oro y del Ecuador. De este modo, la cultura no solo se convierte en un contenido académico, sino en un motor que impulsa la identidad, el prestigio y la sostenibilidad de la carrera dentro de su contexto territorial.

4.3.2. Análisis sectorial y diagnóstico territorial

El sector de la educación superior en Ecuador enfrenta múltiples desafíos que inciden directamente en la gestión académica y en la experiencia formativa de los estudiantes de la Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UTMACH. Uno de los principales retos es la infraestructura universitaria, ya que la creciente demanda estudiantil exige espacios especializados, laboratorios de idiomas, gastronomía y guianza turística que fortalezcan la formación práctica. Las limitaciones en recursos tecnológicos y bibliográficos actualizados afectan la calidad de la enseñanza y la capacidad para realizar investigaciones de impacto, fundamentales para desarrollar soluciones innovadoras en el sector turístico y fortalecer la vinculación con la sociedad.

La calidad del profesorado sigue siendo una prioridad; aunque existen esfuerzos institucionales para su capacitación, es crucial garantizar programas permanentes de formación pedagógica, actualización en tecnologías emergentes y especialización disciplinar. A ello se suma la necesidad de diversificar y actualizar la oferta académica para responder a las tendencias globales del turismo, incluyendo sostenibilidad, digitalización, inteligencia artificial y marketing turístico. Las políticas gubernamentales y de financiamiento tienen un papel decisivo, pues determinan la asignación de recursos, becas y regulaciones que impactan en la matrícula, permanencia y competitividad de las universidades.

Las fluctuaciones económicas nacionales e internacionales también representan un desafío constante, ya que afectan los presupuestos universitarios y la capacidad de las familias para costear estudios superiores, incrementando el riesgo de deserción estudiantil. Este contexto exige a la Carrera de Turismo diseñar estrategias que garanticen la equidad en el acceso a la educación, optimicen el uso de recursos y fortalezcan alianzas con el sector público y privado, para sostener su calidad académica y continuar formando profesionales capaces de impulsar el desarrollo turístico sostenible en la provincia de El Oro y el Ecuador.

4.3.3. Mapa de actores y actoras

El mapa de actores constituye una herramienta estratégica esencial para la planificación y gestión de la Carrera de Turismo de la Facultad de Ciencias Empresariales de la UTMACH, ya que permite identificar, clasificar y analizar a las partes interesadas internas y externas que influyen en su desarrollo académico, investigativo y de vinculación. Entre los actores internos destacan el personal docente, administrativo y los estudiantes, quienes son el núcleo del

proceso formativo; mientras que los actores externos incluyen la comunidad local, autoridades gubernamentales, entidades públicas y privadas, organizaciones turísticas, ONGs, y empresas del sector, con quienes se establecen vínculos de cooperación y alianzas estratégicas.

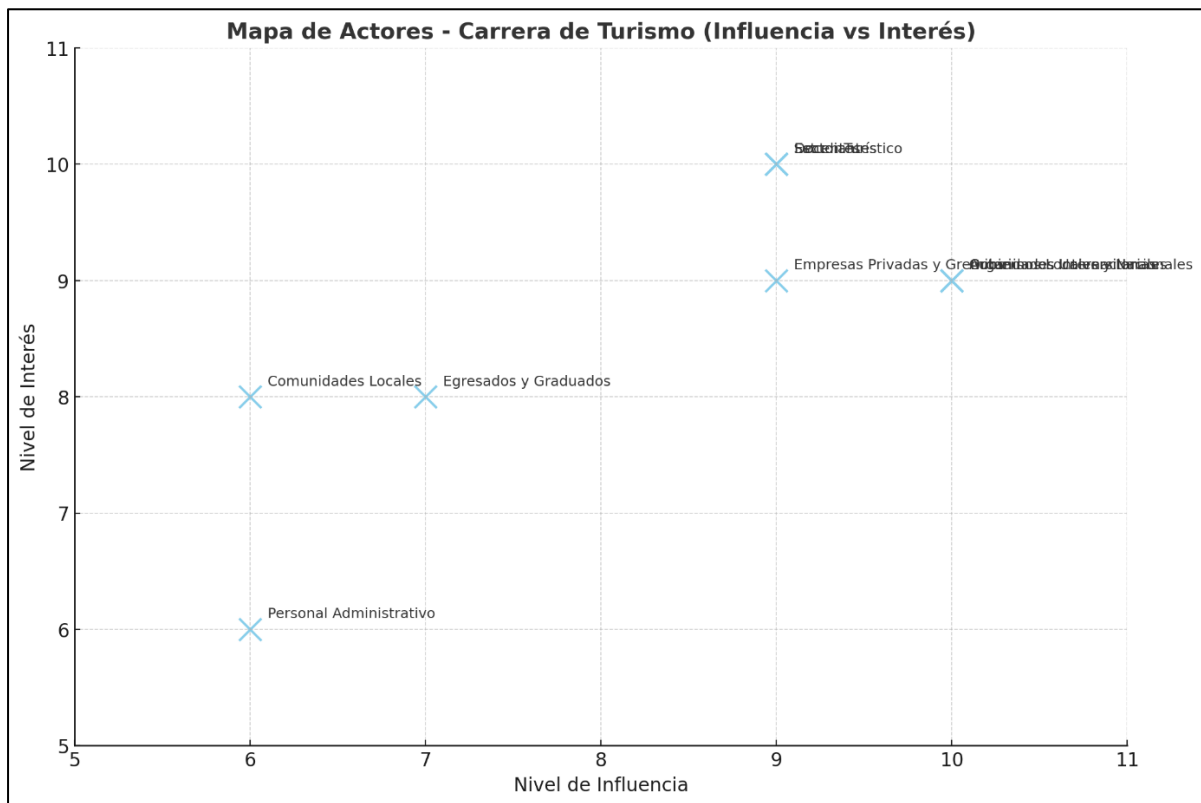
Este análisis facilita una comprensión clara de los intereses, necesidades y niveles de influencia de cada actor, lo que optimiza la toma de decisiones y la formulación de estrategias inclusivas que respondan a las expectativas de la sociedad y el sector productivo. Asimismo, fomenta la colaboración interinstitucional, fortalece la gestión de relaciones y asegura que los proyectos académicos y de vinculación tengan pertinencia territorial y alto impacto social. De esta manera, el mapa de actores se convierte en un instrumento clave para garantizar la eficacia de la planificación estratégica, mejorar la ejecución del PEDI y consolidar el posicionamiento de la Carrera de Turismo como promotora del desarrollo sostenible en la provincia de El Oro y el país.

Mapa de actores y actoras

Tabla 24. Mapa de actores y actoras

Tipo	Actor (persona/institución)	Influencia	Prospectiva
Docentes	Fortalecer la calidad académica, investigación y vinculación.	Alta – Son responsables directos de la formación y la innovación curricular.	Actualizar competencias pedagógicas y tecnológicas; incrementar la producción científica y el liderazgo académico.
Estudiantes	Recibir formación integral, práctica y alineada al mercado laboral.	Alta – Son el eje central del proceso educativo.	Desarrollar perfiles competitivos y fortalecer habilidades blandas y digitales para el sector turístico.
Personal administrativo	Eficiencia en gestión académica y administrativa.	Media – Apoyo en procesos estratégicos.	Optimizar procesos internos mediante TIC y formación en atención al usuario.
Autoridades universitarias (Rectorado, Decanatos, Direcciones)	Posicionamiento institucional y acreditación de programas.	Alta – Definen políticas y asignación de recursos.	Fortalecer liderazgo institucional e impulsar financiamiento para innovación y expansión académica.
Sector turístico (hoteles, agencias, operadores, guías, restaurantes)	Incorporar talento humano calificado y generar innovación en servicios.	Alta – Demandan profesionales con competencias específicas.	Establecer convenios para prácticas, investigación aplicada e innovación en productos turísticos.
Gobiernos locales y nacionales	Desarrollo territorial, promoción turística y creación de políticas públicas.	Alta – Definen lineamientos legales y de financiamiento.	Impulsar proyectos conjuntos de turismo sostenible y patrimonial, y mejorar la inversión en educación superior.
Comunidades locales	Rescate cultural, inclusión y beneficios del turismo comunitario.	Media – Impactan la pertinencia de proyectos.	Consolidar proyectos de vinculación que fortalezcan identidad cultural y economía local.
Organismos internacionales (OMT, UNESCO, cooperación internacional)	Apoyo técnico, financiamiento y visibilidad global.	Alta – Otorgan reconocimiento y recursos.	Potenciar internacionalización, proyectos de investigación y programas de movilidad.
Egresados y graduados	Oportunidades laborales, formación continua y conexión con la academia.	Media – Retroalimentan la pertinencia del currículo.	Crear redes de graduados y programas de actualización profesional para fortalecer vínculos.

Figura 3. Mapa de actores – Carrera de Turismo (Influencia vs. Interés)



Fuente: Elaboración propia

Este gráfico ayuda a identificar:

- **Zona superior derecha:** Actores clave (alta influencia y alto interés) como autoridades universitarias, organismos internacionales y el sector turístico.
- **Zona central:** Actores de soporte estratégico como comunidades locales, egresados y personal administrativo.
- **Zona alta de interés:** Estudiantes y docentes como núcleo del proceso formativo.

4.3.4. Análisis FODA

El análisis FODA es una herramienta estratégica que permite evaluar rápidamente la situación actual de la Facultad de Ciencias Empresariales, considerando factores internos y externos que la afectan. Este análisis ayuda a formular estrategias que faciliten el logro de los objetivos y metas, proporcionando una visión integral de su situación estratégica para equilibrar su capacidad interna con su entorno externo.

Análisis FODA

Fortalezas	Oportunidades
<ol style="list-style-type: none"> 1. Currículo basado en competencias y alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). 2. Planta docente con alta preparación académica y experiencia profesional en turismo. 3. Proyectos de vinculación activos con comunidades y gobiernos locales, fortaleciendo el impacto territorial. 4. Acceso a infraestructura universitaria, bibliotecas digitales, SIUTMACH y EVA. 5. Integración de prácticas preprofesionales obligatorias y convenios con el sector turístico. 6. Ubicación geográfica estratégica (provincia de El Oro) con diversidad de recursos culturales y naturales 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Turismo como sector estratégico del país (4,4 % del PIB) y en crecimiento sostenido. 2. Plan Nacional de Desarrollo y políticas de promoción turística que demandan profesionales especializados. 3. Creciente interés internacional en turismo sostenible, digital y comunitario. 4. . Posibilidad de financiamiento y cooperación internacional para investigación y proyectos turísticos. 5. Innovación tecnológica y digitalización como tendencias para diferenciar la oferta académica. 6. Potencial de alianzas con empresas turísticas, gremios y municipios para mejorar empleabilidad.
Debilidades	Amenazas
<ol style="list-style-type: none"> 1. - Alta tasa de deserción estudiantil y baja prioridad en elección de la carrera (última opción de muchos postulantes). 2. Falta de actualización curricular sistemática frente a tendencias emergentes del sector 3. Producción científica y publicaciones académicas aún limitada. 4. Recursos tecnológicos y bibliográficos especializados insuficientes. 5. Estrategias de marketing académico y captación de estudiantes poco desarrolladas 6. Baja internacionalización (pocas redes académicas y programas de movilidad). 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desaceleración económica y baja inversión en educación superior que limita recursos. 2. Competencia creciente de instituciones privadas e internacionales con programas especializados. 3. Estigmatización social de ciertas carreras y desconocimiento del potencial profesional en turismo. 4. Cambios constantes en políticas de financiamiento y becas, que afectan matrícula y retención 5. Factores externos como crisis sanitarias, sociales y ambientales que afectan la estabilidad del sector turístico. 6. . Poca valorización del turismo como motor económico en algunos sectores, limitando apoyo para proyectos de desarrollo.

5. Elementos orientadores

Los elementos orientadores de la carrera de Turismo son: la visión, la misión y los valores institucionales. Los Elementos Orientadores permiten determinar a dónde queremos ir como carrera o programa, y hacen posible así direccionar la acción de cada entidad hacia los objetivos

y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, las Agendas Intersectoriales, Sectoriales, Zonales y para la Igualdad.

5.1. Visión

La carrera de turismo forma profesionales éticos y competente, capaces de desarrollar y gestionar el turismo en manera sostenible, en estrecha relación con los sectores sociales, productivos y ambientales en su área de influencia.

5.2. Misión

Para el 2023 la carrera de Turismo, será referente en la formación de profesionales en su área de influencia, con estándares de excelencia científicos – técnicos – humanístico, participando de manera activa en el desarrollo turístico sostenible.

5.3. Valores

- Honestidad
- Responsabilidad
- Integridad
- Solidaridad.

5.4 Principios

- Ética
- Sostenibilidad
- Inclusión
- Innovación
- Emprender
- Pertinencia
- Calidad
- Calidez
- Transparencia
- Eficiencia
- Identidad.

5.4. Objetivos estratégicos institucionales

- **OEI 1.** Fortalecer las capacidades institucionales
- **OEI 2.** Ampliar y diversificar la oferta académica de la Carrera Administración de Empresas a través de la creación de ajustes curriculares y propuesta de programas de posgrado.
- **OEI 3.** Incrementar proyectos de investigación con un enfoque en el desarrollo social económico y ambiental de la comunidad con la participación de docentes y estudiantes.
- **OEI 4.** Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores clave del sector público, privado y social para impulsar iniciativas conjuntas que promuevan el desarrollo sostenible

5.4.1. Indicadores

Tabla 25. Matriz de alineación de Objetivos Estratégicos Institucionales y Objetivos Estratégicos de la carrera

#	Programa presupuestario	Objetivo plan nacional de desarrollo	Objetivo estratégico institucional	Objetivo estratégico de la facultad de ciencias Empresariales	Objetivo estratégico de la carrera
1	01 Administración Central	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	OEI 1: Fortalecer las capacidades institucionales.	OEI FCE 1.- Fortalecer las capacidades institucionales.	OEI 1: Fortalecer las capacidades institucionales.
2	82 Formación y Gestión Académica	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	OEI 2: Ampliar la oferta académica garantizando la pertinencia y relevancia de actuales o nuevas carreras y programas.	OEI FCE 2 2. Ampliar y diversificar la oferta académica de la Facultad de Ciencias Empresariales a través de la creación de nuevas carreras y ajustes curriculares.	OEI 2. Ampliar y diversificar la oferta académica de la Carrera de Turismo a través de la creación de una nueva carrera.
3	83 Gestión de la Investigación	2. Impulsar las capacidades de la ciudadanía con educación equitativa e inclusiva de calidad y promoviendo espacios de intercambio cultural.	OEI 3: Incrementar la generación de productos científicos, académicos, artísticos y tecnológicos.	OEI FCE 3 Fortalecer la investigación innovadora para mejorar el impacto en el escenario académico y pertinentes al entorno.	OEI 3. Incrementar proyectos de investigación con un enfoque en el desarrollo social económico y ambiental de la comunidad con la participación de docentes y estudiantes
4	84 Gestión de la Vinculación	9. Propender la construcción de un Estado eficiente, transparente orientado al bienestar social.	OEI 4: Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores claves para el desarrollo sostenible.	OEI FCE 4 Desarrollar programas y/o proyectos de vinculación que promuevan la transferencia y divulgación de conocimientos y la aplicación práctica de los resultados de la investigación en beneficio de la comunidad pertinentes al entorno.	OEI 4. Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores clave del sector público, privado y social para impulsar iniciativas conjuntas que promuevan el desarrollo sostenible.

5.4.1. Indicadores

Tabla 26. Matriz de Objetivos Estratégicos e Indicadores

Objetivos Estratégicos	Indicadores
OEI 1. Fortalecer las capacidades institucionales	1.1. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado.
	1.2. Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual.
	1.3. Porcentaje de digitalización del archivo documental.
OEI 2. Ampliar y diversificar la oferta académica de la Carrera de Turismo a través de la creación de una nueva oferta.	2.1. Porcentaje de avance en el diseño y aprobación del proyecto de la nueva carrera
	2.2 Número de programas académicos diversificados creados
	2.3 Porcentaje de participación de actores clave en el diseño de la nueva oferta académica
OEI 3. Incrementar proyectos de investigación con un enfoque en el desarrollo social económico y ambiental de la comunidad con la participación de docentes y estudiantes	3.1. Número de proyectos de investigación implementados con enfoque social, económico y ambiental
	3.2. Porcentaje de docentes y estudiantes participantes en proyectos de investigación
	3.3 Porcentaje de proyectos con resultados aplicados en la comunidad
OEI 4. Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores clave del sector público, privado y social para impulsar iniciativas conjuntas que promuevan el desarrollo sostenible	4.1. Número de convenios o alianzas estratégicas suscritas con actores públicos, privados y sociales
	4.2. Porcentaje de proyectos o actividades implementadas gracias a la cooperación interinstitucional
	4.3. Porcentaje de participación de actores clave en actividades de desarrollo sostenible

5.4.2. Línea base y Metas

La línea base sirve como un punto de partida inicial para medir los indicadores. Refleja la situación actual o el estado inicial de una variable, o conjunto de variables, previo a la ejecución de una intervención, proyecto o programa. En el caso del Plan Estratégico de Desarrollo de la Carrera de Turismo, la línea base utilizada para calcular los indicadores corresponde al año 2023.

5.4.3. Meta

Una vez que se han identificado los indicadores y las líneas bases, se deben establecer las metas, las mismas que deben estar claramente alineadas con el indicador, usando la misma unidad de medida. Es la expresión concreta y cuantificable de las variables críticas de los objetivos estratégicos.

Tabla 27. Alineación objetivos, indicadores, líneas base y metas

Objetivos Estratégicos	Indicadores	Metas					Meta estratégica
		Línea base 2023	2024	2025	2026	2027	
OEI 1. Fortalecer las capacidades institucionales	1.1. Porcentaje de ejecución del presupuesto asignado.	97%	97%	97%	97%	97%	-Al 2027 tener un promedio del 99% de ejecución del presupuesto
	1.2. Porcentaje de cumplimiento del Plan Operativo Anual.	97%	97%	97%	97%	97%	-Al 2027 tener un promedio del 99% de cumplimiento del POA
	1.3. Porcentaje de digitalización del archivo documental.	97%	97%	97%	97%	97%	-Al 2027 tener un promedio del 99% de digitalización documental
OEI 2. Ampliar y diversificar la oferta académica de la Carrera de Turismo a través de la creación de una nueva oferta.	2.1. Porcentaje de avance en el diseño y aprobación del proyecto de la nueva carrera	0	0	0	1	0	-Al 2026 tener un promedio de 1 carrera aprobada.
	2.2. Número de programas académicos diversificados creados	0	0	0	1	0	-Al 2026 tener un promedio de 1 carrera aprobada.
	2.3. Porcentaje de participación de actores clave en el diseño de la nueva oferta académica	0	0	0	1	0	-Al 2026 tener un promedio de 1 carrera aprobada.
OEI 3. Incrementar proyectos de investigación con un enfoque en el desarrollo social económico y ambiental de la comunidad con la participación de docentes y estudiantes	3.1. Número de proyectos de investigación implementados con enfoque social, económico y ambiental	1	2	3	3	4	-Al 2027 tener un promedio de 4 proyectos de investigación
	3.2. Porcentaje de docentes y estudiantes participantes en proyectos de investigación	1	2	3	3	4	-Al 2027 tener un promedio de 5 publicaciones en revistas regionales
	3.3. Porcentaje de proyectos con resultados aplicados en la comunidad	1	2	2	2	2	-Al 2027 tener un promedio de 2 proyectos de investigación
OEI 4. Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores clave del sector público, privado y social para impulsar iniciativas conjuntas que promuevan el desarrollo sostenible	4.1. Número de convenios o alianzas estratégicas suscritas con actores públicos, privados y sociales	1	2	2	2	2	- Al 2027 tener un promedio de 2 proyectos de vinculación con la sociedad
	4.2. Porcentaje de proyectos o actividades implementadas gracias a la cooperación interinstitucional	1	1	2	3	4	-Al 2027 tener un promedio de 4 convenios firmados con los actores claves
	4.3. Porcentaje de participación de actores clave en actividades de desarrollo sostenible	1	1	2	3	4	-Al 2027 tener un promedio de 4 niveles de satisfacción de los aliados estratégicos

Tabla 28. Estrategias del Plan de Desarrollo Institucional de la Carrera Administración de Empresas.

Objetivos estratégicos de la carrera	Estrategias
<p>OEI 1. Fortalecer las capacidades institucionales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al 2027 tener un promedio del 99% de ejecución del presupuesto. • Al 2027 tener un promedio del 99% de cumplimiento del POA. • -Al 2027 tener un promedio del 99% de digitalización documental
<p>OEI 2. Ampliar y diversificar la oferta académica de la Carrera de Turismo a través de la creación de una nueva oferta</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al 2027 tener un promedio de 1 carrera aprobada. • Al 2027 tener un promedio de 2 capacitación docente por año
<p>OEI 3. Incrementar proyectos de investigación con un enfoque en el desarrollo social económico y ambiental de la comunidad con la participación de docentes y estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al 2027 tener un promedio de 4 proyectos de investigación • Al 2027 tener un promedio de 5 publicaciones en revistas regionales • Al 2027 tener un promedio de 2 proyectos de investigación
<p>OEI 4. Fortalecer la cooperación interinstitucional con actores clave del sector público, privado y social para impulsar iniciativas conjuntas que promuevan el desarrollo sostenible</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Al 2027 tener un promedio de 2 proyectos de vinculación con la sociedad • -Al 2027 tener un promedio de 4 convenios firmados con los actores claves • -Al 2027 tener un promedio de 4 niveles de satisfacción de los aliados estratégicos

5.5.2. Ideas de proyectos

Diseñar y poner en funcionamiento una herramienta geoespacial interactiva que permita visualizar, analizar y planificar el desarrollo turístico sostenible de la provincia de El Oro, facilitando el acceso a información territorial, cultural, ambiental y de infraestructura, para la toma de decisiones de actores públicos, privados y comunitarios del sector turístico.

Referencias Bibliográficas

Universidad Técnica de Machala. (2024). *Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos. Resolución N° 026-2024-CU-SE-04, 12 de enero de 2024.

Secretaría Nacional de Planificación del Ecuador. (2021). *Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025. Quito, Ecuador.

Universidad Técnica de Machala. (2022). Plan de Gobierno de la UTMACH 2022-2027*. Machala, Ecuador.

Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT). (2022). Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Superior 2022-2026. Quito, Ecuador.

Universidad Técnica de Machala. (2022). Plan de Trabajo de las principales autoridades de la UTMACH 2022-2027. Machala, Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de El Oro. (2020). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Provincia de El Oro 2020-2030. Machala, Ecuador.

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Machala. (2019). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Machala 2019-2030. Machala, Ecuador.

UNESCO. (2020). Líneas de acción inmediatas, acciones de corto y mediano plazo para la educación superior. París, Francia.

Consejo de Educación Superior (CES). (2022). Plan Estratégico de Educación Superior 2022-2026. Quito